



CLAC/CE/103 NE/07
CORRIGENDUM
27/09/23

CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
(Caracas, República Bolivariana de Venezuela, 10 y 11 de octubre de 2023)

Cuestión 5 del

Orden del Día: Actualización y proyectos de decisiones para la Asamblea de la CLAC y Memorándums de entendimiento.

DECLARACIÓN DE LIMA:
Compromisos para el desarrollo de la Aviación Civil
en Latinoamérica y el Caribe, hacia el próximo decenio.

(Nota presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En el Centésimo Primer Comité Ejecutivo se aprobaron los términos de referencia del GRUGES, dentro de ellos se estableció preparar con la Secretaría de la CLAC, las actividades del 50 Aniversario. El GRUGES por su parte acordó realizar una Declaración en el marco del 50 Aniversario de la CLAC.
2. Durante la reunión virtual del GEPEJTA/52, la Secretaría presentó la Nota CLAC/GEPEJTA/52-NE/02 señalando una estructura preliminar de la Declaración de Lima. En la oportunidad se conformó un grupo ad hoc de redacción compuesto por: Chile, Costa Rica, Perú, República Dominicana y Venezuela que continuó con el trabajo de manera virtual.
3. Durante la reunión del GEPEJTA/53, se presentó la nota CLAC/GEPEJTA/53-NE/07 con un nuevo borrador de la declaración trabajado por el Grupo ad hoc. El GEPEJTA revisó el texto, formuló cambios y se agregó a Cuba al Grupo ad hoc de redacción.
4. Durante la reunión del GEPEJTA/54, se presentó la nota CLAC/GEPEJTA/54-NE/04 referente a la declaración de Lima, que contenía la última versión trabajada por el Grupo de redacción. El GEPEJTA volvió a revisar la nota, realizó cambios y aprobó el texto final para ser puesto a consideración del Comité Ejecutivo.

Análisis

5. Al cumplirse 50 años de la creación de la CLAC, los Estados miembros de la Comisión tienen la oportunidad de realizar una declaración con miras a desarrollar el transporte aéreo en la región hacia el futuro, pensando en el próximo decenio.

6. El GEPEJTA consideró una redacción que sea aceptable para todos los Estados considerando que los objetivos aspiracionales contenidos en la declaración deben conseguirse de manera conjunta y no aislada. De esta forma se ha consensuado el texto que se acompaña, para la consideración del Comité Ejecutivo (**Adjunto1** (español), **Adjunto2** (inglés, versión de la Secretaría)).

7. El GEPEJTA también consideró que la declaración debía efectuarse a nivel ministerial y de las autoridades aeronáuticas. Además, consideró que en cada Asamblea de la CLAC podría analizarse el avance de la región a la luz de lo declarado. Se propuso que en el acta de la próxima Asamblea se contemple lo que sigue: “Nos comprometemos a revisar esta declaración cada 2 años en cada Asamblea y determinar su grado de avance con el fin de adoptar una nueva declaración con nuevos compromisos en materia aerocomercial para la región”.

8. La Secretaría recomienda que cada Estado miembro realice los trámites que considere pertinentes con el fin de aprobar la Declaración de Lima durante la Asamblea de la CLAC. Además, durante el 50 Aniversario se espera contar con un video de los ministros competentes que en un lapso de dos minutos saluden a la CLAC por su 50 Aniversario y se comprometan con la Declaración de Lima.

Conclusión

9. La celebración del 50 Aniversario de la CLAC en el marco de una Asamblea de la Comisión es una oportunidad para el compromiso de las autoridades aeronáuticas de la región en avanzar con acciones que permitan aumentar el transporte aéreo de pasajeros y carga hacia el año 2033. Adicionalmente, es una oportunidad de renovar el compromiso para desarrollar una aviación civil comercial segura, sustentable, amigable con el medio ambiente, resiliente, con medidas armonizadas, con el uso de la mejor tecnología disponible, con personal aeronáutico debidamente capacitado y propiciando un rol significativo para las mujeres de esta industria.

Medidas propuestas

10. Se invita al Comité Ejecutivo a:

- a. Aprobar el texto de la DECLARACIÓN DE LIMA, para ser declarada en la Asamblea de la CLAC, en la celebración de su 50 Aniversario.

- b. Encargar a la Secretaría de la CLAC que envíe la Declaración de Lima, por la vía diplomática a cada Estado miembro.

- c. Solicitar a cada ministerio (ministra o ministro) competente de la región a que proporcione un video de saludo por el 50 Aniversario, haciendo referencia al compromiso adoptado en la Declaración de Lima, para ser exhibido durante la Asamblea.

DECLARACIÓN DE LIMA**Compromisos para el desarrollo de la Aviación Civil en Latinoamérica y el Caribe,
hacia el próximo decenio.**

Las ministras, ministros y autoridades aeronáuticas de los Estados miembros de la CLAC,

Reafirmando el deseo manifestado en el preámbulo del Convenio de Chicago que promueve el desarrollo de la aviación civil internacional como un factor que contribuye poderosamente a crear y a preservar la amistad y entendimiento entre las naciones y pueblos del mundo;

Reafirmando que la aviación civil es un impulsor para el desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe;

Destacando el importante hito que significa el quincuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil- CLAC; período en el cual se ha consolidado como un espacio necesario de coordinación y cooperación entre las autoridades aeronáuticas de la región;

Puntualizando la necesidad de mejorar la infraestructura y el uso de tecnología en el sector aéreo, a la par de la urgencia de incrementar la conectividad entre los Estados de Latinoamérica y el Caribe, para facilitar el transporte de personas y bienes;

Enfatizando el importante rol de la mujer en el sector aéreo y la necesidad de incrementar su activa participación en posiciones técnicas y de liderazgo en nuestra región;

Subrayando el compromiso de desarrollar la aviación comercial en armonía con el respeto al medio ambiente, especialmente tras los objetivos del Acuerdo de París de 2016;

Recordando que dos pilares fundamentales para el desarrollo del sector aéreo son la seguridad operacional y la seguridad de la aviación;

Reconociendo la relación de coordinación que la CLAC ha desarrollado con la OACI y con otros organismos y entidades internacionales, tanto públicos como privados, para el desarrollo de políticas públicas eficaces y armónicas;

Adoptan la siguiente declaración:

Desarrollo del transporte aéreo en la región para el año 2033.

1. Nos comprometemos a adoptar medidas eficaces para alcanzar la meta aspiracional de incrementar en más de un 50% el tráfico aéreo de pasajeros en la región CLAC durante el próximo decenio, en beneficio de los usuarios de este medio de transporte, del turismo y en general del progreso de los Estados y sus pueblos.

2. Fomentaremos el crecimiento del transporte de carga por vía aérea, mediante el desarrollo de infraestructura, el uso de procedimientos más eficientes, nuevas tecnologías, optimización de procesos logísticos y facilidades imprescindibles para aumentar el comercio de bienes en nuestra región y con el resto del mundo.
3. Decidimos continuar apoyando la visión de largo plazo de la OACI, que incluye avanzar continua y gradualmente en la liberalización del transporte aéreo, en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación, y con pleno respeto y desarrollo de los derechos del pasajero.

Accesibilidad del transporte aéreo para una mayoría de personas en la región.

4. Nos comprometemos igualmente a crear las condiciones para que el transporte aéreo sea accesible económicamente a una mayoría de personas, con la promoción de un entorno regulatorio que propicie un ambiente de precios competitivos a nivel regional y mundial.
5. Impulsaremos políticas, normas y medidas de inclusividad universal que garanticen el acceso de personas con discapacidad o movilidad reducida al transporte aéreo, promoviendo inversiones que contribuyan a materializar este principio.

Promoción de una aviación sustentable y comprometida con el medio ambiente.

6. Adoptaremos acciones concretas para lograr una aviación civil sustentable y comprometida con la preservación del medio ambiente, con este fin colaboraremos especialmente en el desarrollo y promoción de combustibles sostenibles de aviación (SAF), y en la necesaria reconversión energética que se espera para los próximos años, apoyando también la creación de nuevos combustibles sintéticos, con menor huella de carbono que los SAF.
7. Continuaremos promoviendo mejoras operacionales y de infraestructura para reducir el uso de combustible de aviación y, de esta forma, reducir la huella de carbono de las operaciones, considerando que estas medidas pueden aplicarse actualmente y no requieren de nuevas inversiones.
8. Fomentaremos el crecimiento del transporte de carga por vía aérea, mediante el desarrollo de infraestructura, el uso de procedimientos más eficientes, nuevas tecnologías, optimización de procesos logísticos y facilidades imprescindibles para aumentar el comercio de bienes en nuestra región y con el resto del mundo.

Propiciar un ambiente de resiliencia para enfrentar potenciales crisis.

9. Propiciaremos un ambiente de resiliencia, con el fin de enfrentar y superar rápidamente futuras crisis que afecten al sector, asegurando que la autoridad aeronáutica tendrá un rol destacado en la adopción de medidas excepcionales que potencialmente se adopten.

Mantenimiento o aumento de los niveles de seguridad operacional y de seguridad de la aviación.

10. Confirmamos la importancia de mantener e incluso aumentar los niveles de seguridad operacional y de seguridad de la aviación, con el fin de garantizar a los usuarios la debida confianza en el uso del transporte aéreo.
11. Reafirmamos la necesidad de promover y exigir el respeto a los principios que rigen la aviación civil internacional, especialmente el de trato igualitario y no discriminatorio, en la medida que su inobservancia puede afectar las capacidades técnicas y operacionales de los Estados para mantener niveles aceptables de seguridad operacional.

Aplicación de tecnologías al servicio de la facilitación del transporte aéreo.

12. Facilitaremos el transporte por vía aérea utilizando al máximo las herramientas tecnológicas disponibles y adoptando tempranamente las nuevas tecnologías que ayuden a simplificar procedimientos y que sean resistentes frente a potenciales ataques relacionados con ciberseguridad.

Coordinación entre las autoridades aeronáuticas, con la OACI y otros organismos internacionales, para conseguir uniformidad y armonización de las normas en la aviación.

13. Reafirmamos que trabajaremos con la OACI y con otros organismos y entidades internacionales, tanto públicos como privados, para procurar la armonización y la uniformidad en las normas que regulan la aviación civil internacional.

Fomento de la participación de la mujer dentro de las actividades aeronáuticas.

14. Fomentaremos la participación igualitaria y equitativa de la mujer dentro de los diversos niveles que conforman la actividad aeronáutica, generando políticas inclusivas y transversales, eliminando obstáculos para su inserción en el mercado laboral e impulsando una cultura de respeto y no discriminación.

Capacitación constante de la comunidad aeronáutica.

15. Desarrollaremos el crecimiento profesional del personal aeronáutico y administrativo de la aviación civil mediante programas de capacitación constantes, asegurando altos estándares y el acceso de todos los países que componen la Comisión.

Unidad de acción para la representación de la Región en instancias internacionales.

16. Manifestamos nuestra intención de continuar actuando coordinadamente y con unidad de propósitos y de acción en todos los organismos, reuniones y otras instancias internacionales de aviación civil en que la Región pueda estar representada, incluyendo aquellas a las que puedan acceder nacionales de los Estados miembros en forma individual, utilizando a la CLAC como foro apropiado para ello.

Adoptada en la Asamblea de la CLAC celebrada en Lima, Perú el 14 de diciembre de 2023.

PROPUESTA

LIMA DECLARATION

Commitments for the development of Civil Aviation in Latin America and the Caribbean, towards the next decade.

The ministers and aeronautical authorities of the LACAC member States,

Reaffirming the desire expressed in the preamble of the Chicago Convention that promotes the development of international civil aviation as a factor that contributes powerfully to creating and preserving friendship and understanding among the nations and peoples of the world;

Reaffirming that civil aviation is a driver for the economic and social development of the countries of Latin America and the Caribbean;

Highlighting the important milestone that represents the fiftieth anniversary of the creation of the Latin American Civil Aviation Commission - LACAC; period in which it has been consolidated as a necessary space for coordination and cooperation between the aeronautical authorities of the region;

Pointing out the need to improve infrastructure and the use of technology in the air sector, along with the urgency of increasing connectivity between the States of Latin America and the Caribbean, to facilitate the transportation of people and goods;

Emphasizing the important role of women in the aviation sector and the need to increase their active participation in technical and leadership positions in our region;

Underlining the commitment to develop commercial aviation in harmony with respect for the environment, especially following the objectives of the 2016 Paris Agreement;

Remembering that two fundamental pillars for the development of the aviation sector are aviation safety and security;

Recognizing the coordination relationship that LACAC has developed with ICAO and with other international organizations and entities, both public and private, for the development of effective and harmonious public policies;

Adopt the following declaration:

Development of air transport in the region by 2033.

1. We commit to adopting effective measures to achieve the aspirational goal of increasing air passenger traffic in the LACAC region by more than 50% over the next decade, for the benefit of the users of this means of transportation, tourism and, in general, of the progress of States and their people.

2. We will promote the growth of cargo transportation by air, through the development of infrastructure, the use of more efficient procedures, new technologies, optimization of logistics processes and essential facilities to increase trade in goods in our region and with the rest of the world.
3. We decide to continue supporting the long-term vision of ICAO, which includes advancing continuously and gradually in the liberalization of air transport, within a framework of equal opportunities and non-discrimination, and with full respect and development of passenger rights.

Accessibility of air transport for a majority of people in the region.

4. We also commit to creating the conditions so that air transport is economically accessible to a majority of people, by promoting a regulatory environment that fosters a competitive pricing environment at a regional and global level.
5. Impulsaremos políticas, normas y medidas de inclusividad universal que garanticen el acceso de personas con discapacidad o movilidad reducida al transporte aéreo, promoviendo inversiones que contribuyan a materializar este principio.

Promotion of a sustainable aviation committed to the environment.

6. We will adopt concrete actions to achieve sustainable civil aviation committed to the preservation of the environment, to this end we will collaborate especially in the development and promotion of sustainable aviation fuels (SAF), and in the necessary energy reconversion that is expected in the coming years, also supporting the creation of new synthetic fuels, with a lower carbon footprint than SAF.
7. We will continue to promote operational and infrastructure improvements to reduce the use of aviation fuel and, in this way, reduce the carbon footprint of operations, considering that these measures can be applied currently and do not require new investments.
8. We will promote the growth of cargo transportation by air, through the development of infrastructure, the use of more efficient procedures, new technologies, optimization of logistics processes and essential facilities to increase trade in goods in our region and with the rest of the world.

Promote an environment of resilience to face potential crises.

9. We will foster an environment of resilience, in order to quickly face and overcome future crises that affect the sector, ensuring that the aeronautical authority will have a prominent role in the adoption of exceptional measures that could be potentially adopted.

Maintaining or increasing levels of aviation safety and security.

10. We confirm the importance of maintaining and even increasing the levels of aviation safety and security, in order to guarantee users the due confidence in the use of air transport.
11. We reaffirm the need to promote and demand respect for the principles that govern international civil aviation, especially that of equal and non-discriminatory treatment, to the extent that non-observance may affect the technical and operational capabilities of States to maintain acceptable levels of safety.

Application of technologies at the service of air transport facilitation.

12. We facilitate air transport by maximizing the technological tools available and early adopting new technologies that help simplify procedures and are resistant to potential cybersecurity-related attacks.

Coordination between the aeronautical authorities, ICAO, and other international organizations, to achieve uniformity and harmonization of aviation standards.

13. We reaffirm that we will work with ICAO and with other organizations and international entities, both public and private, to seek harmonization and uniformity in the rules that regulate international civil aviation.

Promotion of the participation of women in aeronautical activities.

14. We will promote the equal and equitable participation of women within the various levels that make up aeronautical activity, generating inclusive and transversal policies, eliminating obstacles for their insertion in the labor market and to promote a culture of respect and non-discrimination.

Constant training of the aeronautical community.

15. We will develop the professional growth of aeronautical and administrative personnel of civil aviation through constant training programs, ensuring high standards and access to all the countries that make up the Commission.

Unity of action for the representation of the Region in international affairs.

16. We express our intention to continue acting in coordination and with unity of purpose and action in all organizations, meetings, and other international civil aviation affairs in which the Region may be represented, including those to which nationals of the member States can access individually, using LACAC as the appropriate forum for this.

Adopted at the LACAC Assembly held in Lima, Peru on December 14, 2023.

PROPOSAL